

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad. 050013110-007-2020-0003.

Proceso de Privación de la Patria Potestad.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se le pone de presente que revisado el expediente se observa que el oficio Nro. 272 del 10 de marzo de los corrientes, dirigido a la SUPERINTENDENCIA DE SALUD, fue retirado por la misma el día 12/03/2020.

No obstante lo anterior, y en los términos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020, y con el fin de dar impulso a este proceso, se procederá por el despacho a la remisión del citado oficio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

1b28da83e82cf46393b477ebc459f70d297400a20ccba904fd5e359cb5f3fa56

Documento generado en 30/10/2020 10:01:46 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>